

ACTA DE LA VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, siendo las once horas del día diecinueve de septiembre del año dos mil dieciocho y previa convocatoria, reunidos en las oficinas del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, sita en carretera Xalapa-Veracruz No.1102, esquina Boulevard Culturas Veracruzanas, Colonia Reserva Territorial, C.P. 91060, los ciudadanos: Lic. María Evelia López Maldonado, Auditora Especial de Legalidad y de Desempeño; L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez, Secretaria Técnica; C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández, Directora General de Administración y Finanzas; Mtro. Oscar Ocampo Acosta, Director General de Asuntos Jurídicos; Dr. José Martín Cadena Barajas, Director General de Tecnologías de la Información; Mtra. María Elena Sánchez, Directora General de Evaluación y Planeación y la Mtra. Yadira del Carmen Rosales Ruiz, Titular de la Unidad Transparencia y M.E.N. Karina de la Fuente Izaguirre, Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas, todos servidores públicos del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz, se reúnen con la finalidad de llevar a cabo la Vigésimo Segunda Sesión Extraordinaria del COMITÉ DE TRANSPARENCIA bajo el siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Pase de lista y verificación del quórum.-----
- II. Aprobación del orden del día.-----
- III. Aprobación de la prórroga solicitada por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para dar respuesta a las solicitudes de información con números de folio: 01899418, 01899618, 01899718, 01899818, 01899918, 01900018, 01900118, 01900318, 01900418, 01900518, 01900618, 01900718, 01901018, 01901218, 01901318, 01901418 y 01906118.-----
- IV. Aprobación del pronunciamiento de incompetencia presentado por la Unidad de Transparencia para dar respuesta a solicitud de información folio 01980918. -----
- V. Cierre de la sesión.-----

I. PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes todos los servidores públicos mencionados al inicio de la presente acta, por lo que se declara la existencia de quórum legal, siendo válidos los acuerdos que se tomen durante esta sesión.-----

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se somete a la consideración de los asistentes el orden del día que tienen a la vista y acuerdan por unanimidad su aprobación.-----

ACTA DE LA VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

III. APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA SOLICITADA POR LA AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN A CUENTAS PÚBLICAS PARA DAR RESPUESTA A LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMEROS DE FOLIO: 01899418, 01899618, 01899718, 01899818, 01899918, 01900018, 01900118, 01900318, 01900418, 01900518, 01900618, 01900718, 01901018, 01901218, 01901318, 01901418 Y 01906118. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el pasado cinco de septiembre del presente año, se recibieron mediante plataforma nacional de transparencia, solicitudes de información al tenor de lo siguiente: -----

FOLIO	SOLICITUD
01899418	Que entes fiscalizables han auditado por los ejercicios 2011 al 2017 el despacho TORRES PERALTA Y ASOCIADOS S.C.
01899618	Que entes fiscalizables han auditado por los ejercicios 2011 al 2017 el despacho CONTADORES PÚBLICOS Y CONSULTORES DEL GOLFO, S.C.
01899718	Que entes fiscalizables han auditado por los ejercicios 2011 al 2017 el despacho BOUTIQUE FISCAL, S.C.
01899818	Que entes fiscalizables han auditado por los ejercicios 2011 al 2017 el despacho AGUILAR DE LA LLAVE Y ASOCIADOS, S.C.
01899918	Que entes fiscalizables han auditado por los ejercicios 2011 al 2017 y los contratos respectivos a los servicios antes mencionados del despacho MID CONSULTORÍA CONTABLE Y FISCAL, S.C.
01900018	Que entes fiscalizables han auditado por los ejercicios 2011 al 2017 y los contratos respectivos a los servicios antes mencionados del despacho ZARDO Y AUDITORES S.C.
01900118	Que entes fiscalizables han auditado por los ejercicios 2011 al 2017 y los contratos respectivos a los servicios antes mencionados el prestador de servicios profesionales externo C.P.C. MARICELA CHUNG CANELA
01900318	Que entes fiscalizables han auditado por los ejercicios 2011 al 2017 y los contratos respectivos a los servicios antes mencionados el prestador de servicios profesionales externo C.P.C. MARÍA DE LA CRUZ LÓPEZ
01900418	Que entes fiscalizables han auditado por los ejercicios 2011 al 2017 y los contratos respectivos a los servicios antes mencionados el prestador de servicios profesionales externo ARQ. LUIS GREGORIO IBAÑEZ VARGAS
01900518	Que entes fiscalizables han auditado por los ejercicios 2011 al 2017 y los contratos respectivos a los servicios antes mencionados el prestador de servicios profesionales externo ARQ. ERNESTO MONTERO SEGOVIA
01900618	Que entes fiscalizables han auditado por los ejercicios 2011 al 2017 y los contratos respectivos a los servicios antes mencionados el prestador de servicios profesionales externo ARQ. ISIDRO ROLDAN HERNÁNDEZ
01900718	Que entes fiscalizables han auditado por los ejercicios 2011 al 2017 y los contratos respectivos a los servicios antes mencionados del despacho TP OBRA PÚBLICA Y AUDITORÍA, S.A. DE C.V.
01901018	Que entes fiscalizables han auditado por los ejercicios 2011 al 2017 y los contratos respectivos a los servicios antes mencionados del despacho LOZANO Y SILVA CONSULTORES INTEGRALRES, S.C.
01901218	Que entes fiscalizables han auditado por los ejercicios 2011 al 2017 y los contratos respectivos a los servicios antes mencionados del despacho GRUPO CONSULTOR CRM, S.C.
01901318	Que entes fiscalizables han auditado por los ejercicios 2011 al 2017 y los contratos respectivos a los servicios antes mencionados del despacho CALLES ALVARADO, S.C.
01901418	Que entes fiscalizables han auditado por los ejercicios 2011 al 2017 y los contratos respectivos a los servicios antes mencionados del despacho NISA Y ASOCIADOS, S.C.
01906118	Solicito la relación de los entes fiscalizables que han sido auditados del 2011 al 2017, por los despachos y/o personas físicas que cuentan con la dispensa ósea (que no cumplen con todos los requisitos para su registro) que está en la Ley. Y que trabajos especiales les ha asignado el ORFIS.

ACTA DE LA VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

Derivado de lo anterior, mediante oficios ORFIS-UT-448-09-2018,ORFIS-UT-449-09-2018, ORFIS-UT-450-09-2018,ORFIS-UT-451-09-2018,ORFIS-UT-452-09-2018,ORFIS-UT-453-09-2018, ORFIS-UT-454-09-2018, ORFIS-UT-455-09-2018, ORFIS-UT-456-09-2018 , ORFIS-UT-457-09-2018, ORFIS-UT-458-09-2018, ORFIS-UT-459-09-2018, ORFIS-UT-460-09-2018, ORFIS-UT-461-09-2018, ORFIS-UT-462-09-2018, ORFIS-UT-463-09-2018 y ORFIS-UT-446-09-2018, se turnaron dichas solicitudes de información a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas quien a través de oficios AEFCP/M-381/09/18, AEFCP/M-382/09/18, AEFCP/M-383/09/18, AEFCP/M-384/09/18, AEFCP/M-385/09/18, AEFCP/M-386/09/18, AEFCP/M-387/09/18, AEFCP/M-388/09/18, AEFCP/M-389/09/18, AEFCP/M-390/09/18, AEFCP/M-391/09/18, AEFCP/M-392/09/18, AEFCP/M-393/09/18, AEFCP/M-394/09/18, AEFCP/M-395/09/18, AEFCP/M-396/09/2018, AEFCP/M-397/09/18 manifiesta lo siguiente:

...Al respecto, me permito solicitar de la manera más atenta, gestionar ante el Comité de Transparencia la ampliación del plazo para dar respuesta a lo solicitado.

Lo anterior en virtud de que no se cuenta con la información detallada y se requiere buscar información con más de cinco años de antigüedad”.

En este sentido, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque la clasificación de la información que realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

APROBACIÓN DE PRÓRROGA CT-19-09-2018/003

PRIMERO.- En términos del Artículo 147 de la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se aprueba la prórroga solicitada por la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para responder a las solicitudes de información con números de folio: 01899418, 01899618, 01899718, 01899818, 01899918, 01900018, 01900118, 01900318, 01900418, 01900518, 01900618, 01900718, 01901018, 01901218, 01901318, 01901418 Y 01906118.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que notifique al solicitante la prórroga haciendo referencia al presente resolutivo.-----

ACTA DE LA VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

TERCERO.- Se instruye a la Auditoría Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas para que en un periodo no mayor a diez días hábiles a partir de notificada la prórroga, envíe a la Unidad de Transparencia la información requerida para emitir la respuesta correspondiente.-----

IV. APROBACIÓN DEL PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA PRESENTADO POR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA PARA DAR RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN FOLIO 01980918. Con la anuencia de la Presidenta, la Secretaria Ejecutiva informa a los integrantes del Comité lo siguiente: -----

Que el pasado diecisiete de septiembre del presente año, se recibió mediante plataforma nacional de transparencia, solicitud de información al tenor de lo siguiente: -----

FOLIO	SOLICITUD
01980918	<p><i>Me refiero a la CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES misma que fue publicada en Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 100 de fecha 9 de marzo de 2018.</i></p> <p><i>Al respecto en dicho documento se señala que:</i></p> <ol style="list-style-type: none"><i>1. Con el objeto de que el H. Congreso del Estado nombre a los seis consejeros que integrarán el Consejo Consultivo del IVAI, previo a realizar una amplia Convocatoria Pública en el estado dirigida a toda la sociedad en general, para que presenten sus postulaciones de aspirantes a ocupar el cargo de integrantes del Consejo Consultivo que, a su vez, será la instancia que coadyuvará al mejoramiento continuo del programa de trabajo del Instituto.</i><i>2. Asimismo, en el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, dicho ordenamiento dispone que el Congreso del Estado deberá designar a los integrantes del Consejo Consultivo, y para ello emitirá una Convocatoria Pública que deberá establecer un procedimiento democrático de consulta ciudadana, a cuyo término, la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Parlamento Abierto del Congreso del Estado, integrará seis temas con los nombres de los candidatos propuestos conforme a lo establecido por el Capítulo II del Título Quinto de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.</i><i>3. Convocará a las instituciones de educación superior y de investigación del estado, organizaciones de la sociedad civil y sociedad en general, con experiencia en materia de transparencia, gobierno abierto, rendición de cuentas y combate a la corrupción para proponer candidatos a fin de integrar el Consejo Consultivo, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la Convocatoria, en un plazo no mayor a quince días, para seleccionar a seis miembros basándose en los elementos decisorios que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de transparencia, gobierno abierto, rendición de cuentas y combate a la corrupción. El cargo de miembro del Consejo Consultivo será honorario, por un periodo de dos años contados a partir de la instalación del Consejo Consultivo del IVAI.</i><i>4. El Congreso del Estado constituirá el Consejo Consultivo integrado por seis mujeres y hombres veracruzanos, por un periodo de dos años, para lo cual las instituciones de educación superior y de investigación del estado, a organizaciones de la sociedad civil, así como a la sociedad en general con experiencia y/o conocimiento en materia de transparencia, gobierno abierto, rendición de cuentas y combate a la corrupción, deberán proponer candidatos y, al efecto, enviarán los documentos que acrediten el perfil solicitado en la presente Convocatoria, para seleccionar a tres miembros de entre los propuestos por las instituciones de educación superior y de investigación, y tres miembros más de entre los propuestos por organizaciones de la sociedad civil. Las personas propuestas deberán haberse destacado por su contribución en materia de transparencia, gobierno abierto,</i>

ACTA DE LA VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

rendición de cuentas y combate a la corrupción.

5. Las propuestas de ciudadanas y ciudadanos que aspiren a ocupar los cargos mencionados se recibirán a partir de la entrada en vigor de la presente Convocatoria y hasta el veintiuno de marzo de dos mil dieciocho, en horario de 9:00 a 18:00 horas, en la oficina de la Presidencia de la Comisión Permanente de Transparencia, Acceso a la Información y Parlamento Abierto, en el Palacio Legislativo, ubicado en la esquina de avenida Encanto con avenida Lázaro Cárdenas, Colonia El Mirador, código postal 91170, en Xalapa, Veracruz, y deberán acompañar la documentación siguiente: a) Escrito en el que la organización o institución respectiva, o el propio aspirante, exprese los motivos por los que considera que la persona propuesta es apta para aspirar al cargo; b) Curriculum vitae, firmado por el aspirante, y documentación soporte en original o copia certificada para su cotejo; c) Copia certificada del acta de nacimiento; d) Copia certificada de la credencial para votar con fotografía; Y e) Carta en la que el aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que reúne todos los requisitos exigidos en la presente Convocatoria y que no tiene impedimento legal alguno para desempeñar el cargo. f) Correo electrónico personal.

En consecuencia, en medios públicos, conforme al registro de la Gaceta Legislativa y el Boletín 1324 de fecha 2 de mayo de 2018, se conoce que el pleno de la LXIV Legislatura nombró a los ciudadanos Adriana Martínez Cadena, Carlos Felipe Alvarado Domínguez, Guillermo Gutiérrez Porras, Javier Jair Heredia Riverón, Jair Alejandro Moreno García y Rosa Aurora García Luna como integrantes del Consejo Consultivo del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (IVAI), para un periodo de dos años.

En ese sentido, solicito conocer de la naturaleza pública de la Convocatoria lo siguiente:

1. Si la Convocatoria fue dirigida a las instituciones de educación superior y de investigación del estado, organizaciones de la sociedad civil y sociedad en general, cuales son los nombres de la totalidad de postulantes que se recibieron, porque vía (que institución o referente los postuló) y en qué plazo se recibieron.

2. De aquellos que hayan sido seleccionados como probables candidatos, cuales fueron los parámetros determinantes para que se desecharan postulantes y se eligieran como finalistas a los nombrados en definitivo como miembros del Consejo.

3. En términos de la Convocatoria, de los integrantes del Consejo Consultivo, requiero conocer por cada uno de ellos y con base al curriculum vitae firmado que obra en el expediente correspondiente, ¿Cómo y Qué acreditaron tener como ítem de experiencia en materia de transparencia, gobierno abierto, rendición de cuentas y combate a la corrupción?, es decir cual es la experiencia en cada una de las ramas de cada integrante.

4. De la conformación de este Consejo, cuales son las funciones, facultades, atribuciones, responsabilidades que le devienen a cada uno de ellos, o bien si todos ellos tienen igual jerarquía y funciones, facultades, atribuciones, responsabilidades.

5. También de los miembros del consejo, si respecto de sus funciones, facultades, atribuciones, responsabilidades están supletoriamente a cumplir alguna estipulada en las leyes administrativas, civiles o penales de la Federación o el Estado de Veracruz. O bien si existe reglamentación expedida por esa Soberanía respecto de la cual, los miembros del Consejo deban regular su actuar, si son inamovibles o irrenunciable por el periodo de dos años o si derivado de alguna falta su remoción pueda efectuarse o procedimiento deba llevarse a cabo para ello.

6. En la conformación de este Consejo consultivo, ¿Cómo esa Soberanía garantizó que los datos asentados en los respectivos curriculums vitae fueran fidedignos?

7. De entre los miembros de este Consejo consultivo ¿Cómo garantiza o que medios estableció para evitar que en los miembros existieran conflictos de intereses o patrimoniales con los respectivos sujetos obligados en materia de la Ley de Transparencia? Y como se garantiza que una vez nombrados estos miembros no mantengan conflictos de intereses con los sujetos obligados, intereses económicos y patrimoniales, y exista independencia de criterio en su actuar respecto de su interacción con el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y los distintos sujetos obligados.

Esta información la requiero por la misma vía que se solicita, solo para constatar el carácter público de la convocatoria, el proceso de elección, así como las medidas instrumentadas para que este Consejo sea plural, participativo, transparente e independiente, siendo suficiente la probanza que estime dar a cada una de las respuestas sin que de ello derive la necesidad de revisar el expediente o verificación física de la información.

De la lectura de la solicitud se desprende la notoria incompetencia de este Órgano de Fiscalización Superior del Estado para responder, pues de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 fracción XXIX, segundo párrafo de la Constitución Política del Estado de Veracruz, y,

ACTA DE LA VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

85 fracciones I, II y III de la Ley Número 364 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, este Órgano Autónomo tiene como función sustantiva apoyar al H. Congreso del Estado en la revisión de las respectivas Cuentas Públicas de los Entes Fiscalizables del Estado, con la finalidad de verificar si se efectuó conforme a las disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, deuda pública y disciplina financiera, contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles, almacenes y demás activos y recursos materiales. -----

Bajo esa tesitura, este Organismo se declara incompetente para dar respuesta a los cuestionamientos solicitados, razón por la cual es necesario que el solicitante presente su solicitud de información ante la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado.-----

En virtud de lo anterior, la Secretaria Ejecutiva manifiesta que la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala en su artículo 143 lo siguiente:-----

Art. 143. Los sujetos obligados sólo entregarán aquella información que se encuentre en su poder, dicha entrega no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés particular del solicitante. La obligación de acceso a la información se dará por cumplida cuando se pongan los documentos o registros a disposición del solicitante o bien se expidan las copias simples, certificadas o por cualquier otro medio.

Cuando la información no se encuentre en los registros o archivos del sujeto obligado, su Unidad de Transparencia lo notificará al solicitante dentro del término establecido en el artículo 145 de esta Ley, y le orientará, si fuese necesario, para que acuda ante otro sujeto obligado que pueda satisfacer su requerimiento...

Asimismo, el artículo 131 fracción II de la Ley en cita, faculta a este Comité de Transparencia para que confirme, modifique o revoque los pronunciamientos de inexistencia o de incompetencia que realicen los titulares de las áreas de los Sujetos Obligados.-----

De este modo la Presidenta del Comité pregunta a los integrantes si están de acuerdo con lo

ACTA DE LA VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

anterior, a lo que manifiestan su aprobación por unanimidad por lo que se aprueba:-----

PRONUNCIAMIENTO DE INCOMPETENCIA CT-19-09-2018/009

PRIMERO.- Se aprueba el pronunciamiento de incompetencia presentado por la Unidad de Transparencia para dar respuesta a solicitud de información con número de folio 01980918.-----

SEGUNDO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia referir el presente Acuerdo en la respuesta emitida al solicitante e indique el Sujeto Obligado que pudiera responder a su requerimiento.-----

TERCERO.- Se instruye a la Titular de la Unidad de Transparencia para que publique el Acuerdo en cita en el portal de internet del Órgano de Fiscalización Superior del Estado.-----

V. CIERRE DE LA SESIÓN. No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la presente sesión a las doce horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron.-----

PRESIDENTA

Lic. María Ezequía López Maldonado
Auditora Especial de Legalidad y de
Desempeño

SECRETARIA EJECUTIVA

Mtra. Yadira del Carmen Rosales Ruiz
Titular de la Unidad de Transparencia

VOCALES

L.C. Norma Hilda Jiménez Martínez
Secretaría Técnica

Mtro. Oscar Ocampo Acosta
Director General de Asuntos Jurídicos

ACTA DE LA VIGÉSIMO SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.



C.P.A. María Yolanda Gómez Fernández
Directora General de Administración y
Finanzas



Dr. José Martín Cadená Barajas
Director General de Tecnologías de la
Información



Mtra. María Elena Sánchez
Directora General de Evaluación y Planeación

INVITADA



M.E.N. KARINA DE LA FUENTE IZAGUIRRE
Auditora Especial de Fiscalización a Cuentas Públicas

